



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria D^a Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del XXI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda', a celebrarse el día 14 de junio de 2025, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del XXI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda'**, del tenor literal siguiente:

"Bases para la participación en el XXI Concurso de Pintura Rápida "Javier Cortes Álvarez de Miranda"

El Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XXI Concurso de Pintura Rápida "Javier Cortes Álvarez de Miranda", a celebrarse el día 14 de junio de 2025.

— BASES DEL CONCURSO —

1-. **FECHA:** El Concurso se celebrará en Saldaña (Palencia) el sábado 14 de junio de 2025.
Participantes: Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, con una sola obra.





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



2-. **TEMÁTICA:** La temática a desarrollar será la villa de Saldaña, sus monumentos, calles y plazas, paisajes naturales... etc. Las obras deberán realizarse obligatoriamente al exterior.

3-. **TÉCNICA:** Libre. No se admitirán trabajos realizados en materiales cuyo traslado pueda ocasionar riesgo para la integridad de la obra. El soporte ha de ser rígido. El Ayuntamiento se exime de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar a las obras.

4-. **FORMATO:** El formato mínimo de las obras será de 81x65 cm.

5-. **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 1.000 € / AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

SEGUNDO PREMIO: 500 € / EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOMA DE UCIEZA, S.A. (EALUSA)

TERCER PREMIO: 400 € / JUAN LUIS PASTOR

PREMIO ESPECIAL 'ERMITA DEL VALLE': 400 € / RESIDENCIA VIRGEN DEL VALLE

(Al Premio Especial 'Ermita del Valle' podrán optar aquellas obras presentadas cuya temática se centre en la Ermita del Valle y su entorno. No será acumulativo con otros premios)

PREMIO: 300 € / MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ DE MIRANDA

PREMIO: 300 € / INGENIERÍA, ALQUILERES Y ESTRUCTURAS LOZANO

PREMIO: 300 € / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FRANCO

PREMIO: 300 € / COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL (C.A.R.)

PREMIO: 300 € / GESTORÍA CRONA

PREMIO: 300 € / GONZÁLEZ NAVARRO ABOGADOS

PREMIO: 300 € / INMOBILIARIA-SEGUROS TININA

PREMIO: 300 € / HOTEL RURAL EL MARQUÉS

PREMIO: 300 € / ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS SALDAÑA Y COMARCA

PREMIO: 300 € / FARMACIA PALACIOS

PREMIO: 300 € / FAMILIA DE JUAN CORTES ÁLVAREZ DE MIRANDA

PREMIO: 300 € / RESTAURANTE LA CASA TORCIDA

PREMIO: 300 € / EL BODEGÓN

6-. **JURADO:** El jurado estará formado por miembros relacionados con el mundo de las artes plásticas y un representante del Ayuntamiento. Las decisiones del jurado serán inapelables y podrán declararse desiertos uno o varios premios. Se valorará el estado de "acabado" del cuadro.

7-. **FALLO:** Se hará público el sábado 14 de junio de 2025 a partir de las 19:00 horas en la sede de la Sala de Exposiciones de La Casona (Plaza de San Pedro, 1, de Saldaña).

8-. **PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:** Los soportes se sellarán el sábado 14 de junio de 2025, en horario de 9:00 a 11:00 horas, en el edificio de La Casona – Oficina Municipal de Turismo (Plaza de San Pedro, 1, de Saldaña).





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



La recepción de las obras será de 17:00 a 17:30 horas del día del concurso en el mismo lugar (La Casona, Plaza de San Pedro, 1 de Saldaña), no se admitirán las obras que se presenten concluido este horario o que se entreguen sin identificarse a su autor de manera fehaciente mediante el boletín de inscripción adjunto a la obra. Las obras deberán presentarse sin firmar por su autor.

9-. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS: Todas las obras presentadas al concurso estarán expuestas en la sala de exposiciones de La Casona para su exhibición y venta, durante al menos tres semanas después de celebrado el concurso. Transcurrido este plazo de exposición, se podrán retirar o enviar al domicilio indicado por sus autores a portes debidos, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Saldaña de posibles desperfectos ocurridos durante dicho envío. Existe también la posibilidad de retirar el cuadro en la siguiente edición del Concurso, a celebrarse el próximo año 2026 en fechas similares. Una vez finalizado este plazo de un año, las obras no recogidas o no reclamadas en la forma indicada quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Saldaña. Todos los participantes en el Concurso aceptan ceder sus obras para la exposición temporal al Ayuntamiento de Saldaña. La retirada de la obra antes de tiempo supondrá la automática descalificación del participante en futuras ediciones de nuestro concurso.

10-. OBRAS PREMIADAS: Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Saldaña o de los distintos patrocinadores de cada premio, que se reservan los derechos de reproducción de las mismas.

11-. ACEPTACIÓN: La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Del mismo modo, la organización y el jurado se reservan el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases cuando el buen desarrollo del concurso lo requiera, pudiendo quedar incluso suspendido el Concurso si las condiciones meteorológicas impidiesen el desarrollo del mismo.

(EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MISMO DÍA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO. DEBERÁ APORTARSE EN EL MISMO EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA IBAN EN EL QUE INGRESAR EL PREMIO EN CASO DE SER PREMIADO)"

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez

